

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1566

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia** mediante nota MPR-DGAJ-UGJ N° 363-A/2013, de 12 de abril de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 19 de abril de 2013, a las ciudades de Lima ? República del Perú y Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de acompañar al Presidente Constitucional del Estado Plurinacional a la Reunión Extraordinaria de la Unión de Naciones Suramericanas ? UNASUR y a la Posesión del Presidente Electo de la República Bolivariana de Venezuela, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa **MINISTRO INTERINO DE LA PRESIDENCIA**, al ciudadano Carlos Gustavo Romero Bonifaz, **Ministro de Gobierno**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.